

SECCIÓN: DIRECCION DE CATASTRO
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
No DE LICENCIA: 04

Villa de arista, a 19 de agosto del 2019

El que suscribe LIC. **JUAN JOSE ZAVALA TORRES**, Director de Catastro Municipal de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente se:

OTORGA

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL

A: **CELSO VIERA VIERA**

Con una superficie de **16.00 M2**, Domicilio, [REDACTED] en esta cabecera Municipal de Villa de Arista.

Con una vigencia de **60** días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- Mantener el frente de la construcción limpia y acordonada.
- No obstruir la banqueteta. En caso de hacerlo acordonar el área con cinta de precaución.
- El retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:00pm). Los días que aplique.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva evitar que sea durante el horario escolar (8:00- 2:00pm).
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública municipal y protección civil municipal
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

El ayuntamiento de Villa de Arista no se hace responsable por daños ocasionados a las viviendas colindantes, al momento de demolición y construcción del predio en cuestión.

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE ZAVALA TORRES
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL